ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 6

Presidencia: Dª. Ana Rosa Chaves Vázquez Secretaria General Provincial Vocalías: Dª. María Rosa Plaza Olivares Letrada del Gabinete Jurídico Provincial Dª. Olga María López Navarro Representante de la Intervención Provincial Dª. María de los Ángeles Salinas Martínez Asesora Técnica Dª Ana Belén Montero Rodríguez Jefa de Negociado de Gestión de Personal Secretaría: D. Manuel Haro Arias Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestos	En la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, siendo las 09:00 horas del día 10 de julio de 2026, se reúnen de forma telemática las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, según Resolución del Delegado Territorial por la que se designa la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de obras CONTR 2025 683812, de fecha 29 de enero de 2026 y Resolución de modificación de la composición de la Mesa de Contratación de fecha 12/03/2026, con objeto de: • Análisis de la documentación previa a la adjudicación. correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2025 683812
TIPO DE CONTRATO: Obras
DENOMINACIÓN: CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA.
PRODEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 115.789,19 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 140.104,92 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 115.789,19 €

PRIMERO- Citada en tiempo y forma, la Presidenta de la Mesa da comienzo a la sesión a las 09:00 horas del 10 de julio de 2026. Con carácter previo se ha sustituido a la vocal Ana María Fernández Giménez por la vocal suplente Dª Ana Belén Montero Rodríguez.

SEGUNDO- En sesión anterior de la Mesa de Contratación, de fecha 28 de mayo de 2026, se acordó condicionado a que el órgano de contratación resolviera en el sentido propuesto por la mesa de contratación la propuesta de rechazo de la oferta presentada por la sociedad MIRAS INSTALACIONES TECNOLOGÍA Y PROYECTOS, S.A.L. y la propuesta de aceptación de la oferta presentada por INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L., incursas ambas en la consideración de ofertas anormalmente bajas, elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta para la adjudicación del contrato de referencia a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L.

TERCERO- Con fecha 26 de junio de 2026, esta Delegación Territorial, resolvió la exclusión de la oferta presentada por la entidad MIRAS INSTALACIONES TECNOLOGÍA Y PROYECTOS, S.A.L.

CUARTO- Con fecha 26 de junio de 2026, esta Delegación Territorial, resolvió la aceptación de la oferta presentada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L.

Plaza 3 de abril,2
04005 - Almería
T: 950 01 14 00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL HARO ARIAS	13/07/2026
VERIFICACIÓN	BndJAEKLQTQWXJ6DA3UN2D7PLW7DVK	PÁG. 1/2

ANA ROSA CHAVES VAZQUEZ		13/07/2026 11:41:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwThcaX8nkR4AUN5y3dU22On205	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO- Con fecha 30 de junio de 2026 se requiere a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L., para que en el plazo de siete días hábiles presentasen la documentación previa a la adjudicación contenida en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), advirtiéndole que la falta de presentación en el plazo concedido, de la documentación señalada, supone la exclusión de la licitación.

SEXTO- Se comprueba que la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L. ha presentado en plazo y forma la documentación requerida y se procede por parte del secretario de la Mesa a la apertura del sobre que contiene dicha documentación.

SÉPTIMO- Se procede a la comprobación en la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la empresa que es correcta y se efectúa el estudio y examen de la documentación presentada. Observándose lo siguiente:

- Referente a la acreditación de inscripción en el Registro Industrial regulado en el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo y que, en Andalucía, está recogido en el Decreto 83/2016, de 19 de abril de la empresa instaladora, se aporta Declaración Responsable de Empresa de Servicios en Materia de Seguridad Industrial presentada ante la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo, en el que consta habilitación, de la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L., en Baja Tensión en la categoría Especialista y, entre otras, en especialidad Instalaciones Generadoras de Baja Tensión.
 La Mesa de Contratación realiza consulta pública al Registro Integrado Industrial del Ministerio de Industria y Turismo y se verifica que la empresa aparece habilitada en Baja Tensión en categoría Especialista y, entre otras, en especialidad Instalaciones Generadoras de Baja Tensión.
- No presenta la documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. Apartado 10.5.2.e) del PCAP.
- No presenta la documentación acreditativa de cumplimiento del artículo 71.1.d) de la LCSP en relación con la personas trabajadoras con discapacidad. Apartado 10.5.2.f) del PCAP.
- No presenta la documentación acreditativa de cumplimiento del artículo 71.1.d) de la LCSP en relación con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Apartado 10.5.2.g) del PCAP.
- La documentación correspondiente a la constitución de la garantía definitiva no acredita su depósito en la Caja General de Depósitos. Apartado 10.5.2.h) del PCAP.
- No presenta el certificado de inscripción en el registro de Empresas Acreditadas. Apartado 10.5.2.k) del PCAP.

OCTAVO- Los miembros de la mesa acuerdan:

- De acuerdo con el punto 10.5.3 del PCAP que rige la presente contratación requerir a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L. la subsanación de los defectos u omisiones observadas en el punto anterior concediéndole un plazo de 3 DIAS NATURALES para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Con la Advertencia de si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

NOVENO- Concluido el acto, siendo las 09:49 h, se levanta el correspondiente Acta, que es refrendada con su firma por la Sra. Presidenta.

La Presidenta de la Mesa
Ana Rosa Chaves Vázquez

El Secretario de la Mesa
Manuel Haro Arias

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL HARO ARIAS	13/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAEKLQTQWXJ6DA3UN2D7PLW7DVK	PÁG. 2/2	

ANA ROSA CHAVES VAZQUEZ		13/07/2026 11:41:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwThcaX8nkR4AUN5y3dU22On205	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	